



Sección Sindical de UGT (ABB – Madrid)

ESTRUCTURA SALARIAL PROPUESTA POR LA EMPRESA

- Subida fija y consolidable: 85% del IPC del año anterior.
- Subida variable: En función de la facturación, pedidos y EBITDA.

Tramos de cumplimiento de la subida variable:

- Entre el 0% a 80%: No se devenga nada de la parte variable.
- Entre el 80% a 90%: Se devenga por medida entre el 0% al 5% por medida. No consolidable.
- Entre el 90% al 100%: Se devenga por medida entre el 5% al 7,5% por medida. No consolidable.
- Entre el 100% al 120%: Se devenga por medida entre el 7,5% al 15%. Consolidable.
- Clausula adicional:

Para IPC inferiores al 0,5%, se considera este como referencia de IPC.

